

ORDENANZA N° 2161-2017

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

____ **ARTICULO 1º.-** Convalídense las adjudicaciones efectuadas por boletos de compra-venta sobre los inmuebles alcanzados por la operatoria dispuesta por la ordenanza N° 221 a los siguientes beneficiarios, conforme el siguiente detalle:

	Apellido y nombres	Documento	
	Pérez, Miguel Ángel	D.N.I. 29.100.431	Circ. I, Sección D, Manzana 209, P
	Mansilla, Irma Alicia	D.N.I. 13.510.805	Circ. I, Sección D, Manzana 209, P
	Bericiartúa, Jesús Ismael	D.N.I. 14.072.352	
	Jorfen, Walter Jonatan Oscar	D.N.I. 34.854.950	Circ. I, Sección C, Manzana 144, P

Cuevas, Matías Héctor Oscar D.N.I. 30.832.219 Circ. I, Sección C, Manzana 179, P

Francesena, Georgina ElisabeD.N.I. 34.050.911

Holze, Rafael Horacio D.N.I. 18.538.610 Circ. I, Sección C, Manzana 139, P

Redín, José Luis D.N.I. 13.510.887 Circ. I, Sección D, Manzana 215, P

Luque, Romina Elizabeth D.N.I. 32.173.119 Circ. VI, Sección A, Fracción I, Mar

ARTICULO 2º.- Declárense de interés social las escrituraciones de los inmuebles detallados en el artículo precedente a favor de las personas que ~~en~~ cada caso se indica.-

ARTICULO 3º.- Requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto en el artículo 4º inciso d) de la Ley Nº 10.830, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignan en el artículo primero y a favor de las personas que en cada caso se establece. Cada acto notarial deberá consignar la siguiente leyenda "El destino del inmueble será para la construcción de la vivienda familiar, de uso propio y de ocupación permanente, bajo condición resolutoria".-

ARTICULO 4º.- Déjese establecido que la posesión real y efectiva de los inmuebles se otorgará en el momento de la escrituración.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2161 con fecha 14/09/2017.-